



## AUTORIZACIÓN PARA JÓVENES DE 16 Y 17 AÑOS

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_  
Telf. \_\_\_\_\_ y domicilio a efecto de  
notificaciones en:

como PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA de/l los menor/es (marque lo que proceda):

\_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que está enterado de la siguiente normativa que va a regir respecto al acceso y permanencia de menores con edades de 16 ó 17 años:

1 Por el artículo 14, medidas de protección al menor de edad, del Decreto 143/2018, de 26 de Julio del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas, queda prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad. Se excluyen los mayores de dieciséis años que podrán acceder y permanecer solos al evento, exclusivamente durante las actuaciones en directo de un espectáculo público. Al finalizar la actuación en directo, los menores de edad deberán abandonar el establecimiento.

2. Por esto mismo, asume la responsabilidad de impedir por parte de los menores el consumo de sustancias como el alcohol, tabaco o estupefacientes y de evitar cualquier situación de riesgo o peligro para los menores, o que ellos mismos puedan ocasionar .

3. **Será obligatorio para el acceso a la sala, la presentación del DNI.**

4. Solo venderán bebidas alcohólicas a todo aquel que lleve pulsera. En este caso, NO SE LE HARÁ ENTREGA DE DICHA PULSERA.

5. Se deberá entregar una autorización para cada evento nocturno.

6. Consiente firmemente que el establecimiento deniegue su entrada, en caso de haber incumplido alguna de las condiciones o de no haber aportado la documentación correcta y necesaria.

**DECLARA** que la información facilitada es exacta y que conoce que la aportación de datos falsos o inexactos puede tener responsabilidades penales.

San Mateo de Gállego, a \_\_\_\_\_

Firma:

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y formarán parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, con la única finalidad de gestionar este proceso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo permita expresamente. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento.